

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**5312 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "ampliación de potencia del CTI Rocas y Navarros a CTC 400 KVA y acometida en MT" en el término municipal de Torre Pacheco, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. Exp. 4E19ATE08775.**

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, n.º 7, 30009 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Ampliación de potencia del CTI "Rocas y Navarros" a CTC 400 KVA y acometida en MT.

d) Situación: C/ Molino, s/n – Los Rocas

e) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución de la zona.

g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

h) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aéreo/Subterránea

N.º circuitos: Uno

Tensión de suministro: 11 KV.

Origen: Apoyo n.º 1736 de LAMT existente denominada "Lo Ferro, 11 KV".

Final: Celda de línea del centro de transformación de 400 KVA en proyecto.

Longitud: 36 metros en aéreo (tramo abatido) y 20 metros en subterráneo (6 metros de canalización subterránea).

Conductores: tipo LA-56 en aéreo y tipo HEPRZ1 de 3 x (1x240 mm<sup>2</sup>) Al en subterráneo.

Apoyos: Metálicos de celosía

Centros de transformación

Tipo: Prefabricado compacto.

Relación de transformación: 20.000-11.000 V / 420 V

Número de centros de transformación: Uno

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 400 KVA

Potencia total: 400 KVA.

Celdas: 3 (2 de línea y 1 de protección)

i) Presupuesto de la instalación: 32.911,30 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto y anexo: Paula Riquelme Sáez y Juan Antonio Gutiérrez López.

k) Expediente n.º: 4E19ATE08775.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 25 de junio de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO:  
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL CTI ROCAS Y NAVARROS A CT PREFABRICADO PFU-3 400 kVA Y ACOMETIDA EN MT**  
PROVINCIA: MURCIA MUNICIPIO: TORRE PACHECO.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m<sup>2</sup>: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal

ACOMETIDA MT												
FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	REF. CATASTRAL	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES				TERMINO MUNICIPAL
			LAMT Vuelo ml	SP m <sup>2</sup>	AP Nº	TIPO	CIM. m <sup>2</sup>	OT m <sup>2</sup>	POL	PAR	NATURALEZA	
			LSMT Traza ml				Acera perimetral					
1	DIEGO GARCERAN JIMENEZ LG EL JIMENADO CP30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	30037A01300414	36	216	Nº1	14C2000	2,54	40	13	414	RUSTICO AGRARIO	TORRE PACHECO
			6	Incluida en SPdel CT			8,5					

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN											
FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	REF. CATASTRAL:	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES				TERMINO MUNICIPAL
			Total Servidumbre permanente CT m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup> Parcela CT	m <sup>2</sup> Mantenimiento CT	OT m <sup>2</sup>	POL	PAR	NATURALEZA		
1	DIEGO GARCERAN JIMENEZ LG EL JIMENADO CP30700 TORREPACHECO (MURCIA)	30037A01300414	24	20,25	3,75	40	13	414	RUSTICO AGRARIO	TORRE PACHECO	